

Límites al accionar fiscal a la luz de principios constitucionales y recursos

- El presente trabajo es una versión parcial y preliminar del proyecto de investigación anual en ejecución en carácter de Investigador en el Área Tributaria y Previsional del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), bajo la dirección del Director de Área.

- Su exposición en el 17° Simposio se constituye en una oportuna posibilidad de transferencia.



17° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina

Límites al accionar fiscal a la luz de principios constitucionales y recursos

- Derechos y garantías que asisten a los administrados.
- El Estatuto del Contribuyente en la legislación comparada.
- El Ombudsman del Contribuyente.
- Problemas actuales en la relación fisco-contribuyente.
- Recursos procesales que amparan a los administrados.

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
PRINCIPIO DE LEGALIDAD	
La Administración tributaria sólo puede desempeñarse en aquellos ámbitos que se encuentren autorizados por ley. Dicho principio tiene un alcance amplio, propio de un Estado de derecho, que excede la materia tributaria, implicando la sujeción de los actos de la administración a la ley en sentido formal y material.	RG (AFIP) 3210 (Cepo cambiario) RG (AFIP) 3212 (Cepo cambiario) RG (AFIP) 3252 (Cepo a las importaciones) RG (AFIP) 3358 (Cancelación de inscripción de oficio). RG (AFIP) 3692 (Registro fiscal de Empresas mineras): incumplimientos. Cancelación de inscripción (CUIT). Sanción impropia.

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	
Es un límite al poder fiscal, por cuanto no se viola el principio de legalidad cuando el impuesto es proporcionado a la capacidad contributiva. Es la aptitud del contribuyente para ser sujeto pasivo de las obligaciones tributarias, que se exterioriza mediante hechos reveladores de riqueza (capacidad económica generadora del hecho imponible).	RG (AFIP) 3378 (percepciones por compras en el exterior mediante tarjetas de débito y/o compra): genera doble imposición. RG (AFIP) 3379 (percepción por operaciones realizadas a través de portales o sitios de internet). RG (AFIP) 3583 (percepción por compra de moneda extranjera para tenencia en el país).

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD O RACIONALIDAD	
Exige una relación ponderada de los medios empleados con el fin perseguido, para evitar el sacrificio innecesario o excesivo de los derechos fundamentales. Este principio inherente al valor de justicia y muy cercano al de igualdad se opone frontalmente a la arbitrariedad en el ejercicio de los poderes públicos.	RG (AFIP) 3397. Solicitudes de recupero de IVA por exportación. Título IV. Procedimiento de fiscalización para exportadores que posean deudas líquidas y exigibles, sin contemplar umbral mínimo. RG (AFIP) 3093. Convalidación de saldos a favor del empleador. Demoras excesivas para su convalidación.

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
DERECHO A LA INTIMIDAD O PRIVACIDAD	
La protección del derecho a la intimidad personal surge como valladar a los excesos de las funciones de inspección que vulneren la intimidad de los contribuyentes o responsables.	RG (AFIP) 3377. Data Fiscal: afecta la privacidad de los datos económicos protegidos por el secreto bancario.

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD (INTERDICCIÓN DE LA EXCESIVIDAD)	
Establece la prohibición en el accionar de la Administración fiscal de incurrir en requerimientos de información discrecionales que pueden ser considerados excesivos, exorbitantes o desmesurados. Dichos requerimientos deben ser necesarios y razonablemente proporcionales a los objetivos de la inspección tributaria.	RG (AFIP) 3572. Régimen de registro e información para sujetos que posean vinculación con sujetos del exterior o del país. RG (AFIP) 3665. Modificación del procedimiento para solicitar impresión de comprobantes. Aumenta la carga administrativa que recae en los contribuyentes.

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA	
La seguridad jurídica es la situación en la que se encuentran las personas cuando sus derechos y obligaciones están claramente determinadas por leyes precisas y correctamente aplicadas por las autoridades públicas, de manera que cada uno pueda antes de obrar, prever cuáles serán las consecuencias de sus conductas, libre de temor a la arbitrariedad (LINARES QUINTANA).	RG (AFIP) 2927. Indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT). Reglamentación. Infracciones. Se invierte la carga de la prueba. RG (AFIP) 3152 (IMT). Idem anterior.

Derechos y garantías que asisten a los administrados

CONCEPTO	NORMA VULNERADA
DERECHO DE DEFENSA	
<p>El reconocimiento constitucional del derecho de defensa como derecho fundamental exige que haya de ser respetado y promovido por todos los poderes públicos, comportando una protección especial. Es la facultad que tiene todo sujeto para ejercer su defensa en todo proceso donde se encuentre involucrado. Todo sujeto tiene derecho a ejercer una defensa adecuada de sus intereses.</p>	<p>RG (AFIP) 3342. Régimen de información de productores de granos no destinados a siembra. Sanción impropia al imposibilitar la obtención de cartas de porte, códigos de trazabilidad y registración de contratos. RG (AFIP) 3416. Fiscalización electrónica. No contempla un procedimiento para recurrir sanciones por incumplimiento. RG (AFIP) 3744. Suspensión en el registro fiscal.</p>

El Estatuto del Contribuyente en la legislación comparada

- Estados Unidos: Carta de Derechos del Contribuyente
- España: Catalogo de Derechos del Contribuyente (2003).
- Francia: Carta del Contribuyente (2005).
- México: Ley de los Derechos del Contribuyente (2005).
- Canadá: Declaración de Derechos del Contribuyente (2007).
- Australia: Estatuto del Contribuyente (2007).
- Brasil: Código de Defensa del Contribuyente (2007).

El Ombudsman del Contribuyente

Competencia

- Quejas, reclamaciones, sugerencias y recomendaciones.
- Identificar y examinar problemas sistémicos.
- Recomendaciones de cambios administrativos y/o legislativos.
- Representación y defensa legal.
- Promoción y difusión de la cultura del cumplimiento tributario.
- Mediación y conciliación.

Problemas actuales en la relación fisco-contribuyente

- Cepo cambiario.
- Cepo a las importaciones.
- Percepciones sobre operaciones de compra en el exterior abonadas con tarjetas de débito y/o compra.
- Fiscalización electrónica.
- Cancelación de inscripción (CUIT) de oficio.
- Data fiscal y Habeas Data.

Problemas actuales en la relación fisco-contribuyente

- Regímenes de información excesivos y desmesurados.
- Presunciones en base al IMT que invierten la carga de la prueba.
- Procedimientos administrativos adicionales que retrasan las acreditaciones y/o devoluciones de recuperos de IVA por exportación, de IVA por inversión de Bienes de Capital y Obras de Infraestructura, Convalidación de saldos a favor del empleador, etc.

Recursos procesales que amparan a los administrados

- Acción de amparo: la Corte ha dicho que no es una medida idónea. Empero, se recomienda presentarse conjuntamente con la acción declarativa de certeza.
- Acción declarativa de certeza: Es una medida idónea.
- Acción de repetición: pago y luego voy por la vía de la repetición. Es la vía de mayor costo financiero, pero más efectiva.

Recursos procesales que amparan a los administrados

- Procedimiento de determinación de oficio: Es la vía más aconsejable. Presento DDJJ original según mi interpretación, y eventualmente si me determinan de oficio interpongo recurso ante el TFN, con efecto suspensivo.

Conclusiones

- Se identificaron aquellas medidas de política tributaria que vulneran derecho y garantías constitucionales.
- No resulta conveniente continuar aplicando dichas medidas dado que tienen un efecto regresivo en la percepción de los administrados, implicando un aumento sustancial de la evasión y elusión fiscal. Ello impacta directamente sobre los contribuyentes cumplidores.
- Implementar un Estatuto del Contribuyente. Dicha iniciativa debe ser complementada por decisiones de política tributaria.
- Instaurar la figura del Ombudsman del Contribuyente como un Órgano independiente que reporte directamente al Poder Legislativo.

Muchas gracias


consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

70
años
trabajando
para usted